

INFORMACIÓN CUALITATIVA AL 31.12.2020

Disciplina de Mercado – Com. “A” 6413 B.C.R.A.

Objetivo: La comunicación “A” 6413- Disciplina de Mercado - y sus complementarias del Banco Central de la República Argentina, tiene como objetivo la difusión de información sobre la Entidad, permitiendo a los participantes del mercado evaluar la información referida al capital, a las exposiciones al riesgo, a los procesos de evaluación del riesgo y a la suficiencia del capital de la Entidad, de manera de dar a conocer su perfil de riesgo.

A los efectos señalados se informa sobre los siguientes aspectos de la Entidad:

A. AMBITO DE APLICACIÓN

Banco Dino S.A. es una entidad que fue autorizada a funcionar como banco de primer grado a partir del 1º de enero de 2020 mediante Comunicación “B” 85836 , emitida por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) con fecha 20 de diciembre de 2019.

Banco Dino S.A. es la continuidad de Finandino Compañía Financiera S.A. que fue constituida el 13 de noviembre de 2012 en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 289 emitida por el Directorio del B.C.R.A. de fecha 1º de noviembre de 2012 que autorizó a los accionistas a realizar las tareas necesarias para la instalación de una compañía financiera

Los accionistas de dicha Entidad integran el conjunto económico reconocido como “Grupo Dinosaurio”, los mismos son personas residentes locales que además desarrollan múltiples actividades en distintos sectores del quehacer económico (tiendas, cines, patio de comidas, emisora radial, estadio para eventos deportivos o culturales, locales de ventas, inversiones inmobiliarias, entre otros), siendo su principal actividad “supermercadista” contando con varias sucursales habilitadas en este rubro las que operan en la ciudad de Córdoba Capital, y en las localidades vecinas de Alta Gracia y Salsipuedes.

B. CAPITAL

b.1. Estructura del capital

El capital social de la Entidad está integrado por 300.300.000 acciones ordinarias de VN \$1 cada una. Cada acción es representativa de 1 (un) voto a los fines de conformar la voluntad social.

La Responsabilidad Patrimonial exigible para la Entidad, en función del tipo de entidad y de su ubicación territorial, según disposiciones del B.C.R.A. al 31/12/2020 es de miles de \$ 26.000. De manera que el capital de la Entidad cubre holgadamente el requerimiento mínimo señalado, aun considerando las partidas que corresponda deducir de la Responsabilidad Patrimonial, medidas al cierre del presente ejercicio.

La Entidad no ha realizado operatorias con derivados de crédito u otros activos financieros de compleja evaluación.

b.2. Suficiencia del Capital

El enfoque empleado por la Entidad para evaluar si su capital es suficiente para cubrir operaciones presentes y futuras se basa en el cumplimiento a los requerimientos normativos del B.C.R.A. respecto a los capitales mínimos y la estrategia de gestión integral de riesgos, la cual asegura que los riesgos de la

Entidad sean administrados de acuerdo con el apetito de riesgo, las políticas y los procedimientos establecidos por su Directorio.

C. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y SU EVALUACIÓN

OVA- Método de la entidad para la gestión de riesgos

La política de riesgo de la Entidad está orientada a mantener un perfil de riesgo bajo y predecible en todos sus componentes. El proceso de gestión de los riesgos se basa en una activa y directa participación del directorio.

El Directorio es el primer responsable de la gestión de los distintos riesgos que afectan a la Compañía, definir el apetito de riesgo y asegurar la existencia de capital suficiente para cubrir dichos riesgos mediante evaluaciones rigurosas sobre los mismos y sobre el esquema de control interno que actúa como mitigantes de éstos. Debe garantizar recursos humanos y materiales para la gestión de los distintos riesgos y definir claramente las responsabilidades. Asimismo es responsable de la existencia de un Plan de Continuidad de Negocio integral.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es el encargado de articular y monitorear el cumplimiento integral de las políticas, prácticas y procesos de gestión de riesgos susceptibles de afectar a la Entidad., y de las acciones para mitigarlos en el marco de la Política de Gobierno Societario y normativa regulatoria aplicable. Asimismo, cada uno de los Comités previstos en el organigrama vigente brindan soporte al Directorio y Alta Gerencia en sus ámbitos de aplicación según sus respectivos reglamentos.

La Alta Gerencia, conformada por la Gerencia General y responsables de distintas áreas según el Manual de Organización y Funciones vigente, es la encargada de implementar una metodología para la adecuada gestión de cada tipo de riesgo que incluye su identificación, acciones de mitigación, seguimiento y reporte así como de generar un nivel aceptable de control interno con un adecuado cumplimiento de las acciones de supervisión previstas.

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos es encargado de articular los principales procesos para gestionar los riesgos a los que se expone la Compañía, individual e integralmente, estableciendo los mecanismos que permitan una adecuada identificación, seguimiento, comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de cada riesgo.

Cada uno de los integrantes de la Entidad es responsable del conocimiento y ejecución de cada una de las tareas previstas para su puesto, para atenuar los riesgos identificados, así como de alertar al responsable de su área y/o Gerente General cuando lleguen a su conocimiento situaciones que estime podrían causar situaciones de pérdidas materiales y/o afecten su reputación.

Los principios básicos de los procesos de gestión de los distintos tipos de riesgo se relacionan con:

- Protección de activos organizacionales.
- Integración de la gestión de riesgos a los procesos institucionales.
- Toma de decisiones basadas en riesgos, acorde con la mejor información disponible.
- Establecimiento de un esquema sistemático en toda la Compañía, que contemple niveles de escalamiento y de análisis cualitativos apropiados.
- Enfoque proactivo orientado a la transparencia y mejora continua en la gestión de riesgos con una adecuada revisión de las políticas para asegurar su adecuación a la realidad.

Los principios enunciados deben enmarcarse en los valores y principios de comportamiento empresarial requeridos a todos los miembros de la Compañía:

- Honestidad, lealtad y solidaridad.
- Responsabilidad.
- Diversidad y trabajo en equipo.
- Orientación al cliente.

En el Código de conducta de la Entidad se definen los lineamientos y estándares de integridad y transparencia, instituyendo un conjunto de reglas, principios y normas objetivas de aplicación obligatoria por parte de todos los empleados y funcionarios de la Entidad, se definen los estándares de conducta esperados, y las directrices para orientar las relaciones entre miembros del personal de la entidad y con terceros

El Apetito de Riesgo se define como la cantidad de riesgo (volatilidad de los resultados esperados) que una organización está dispuesta a aceptar en vistas de lograr sus resultados. Para la definición de su Apetito de Riesgo, la Entidad considera la combinación y diversificación de los distintos tipos de riesgo focalizando la rentabilidad a largo plazo y el posicionamiento de la marca en el mercado local, sin descuidar la comparación con sus competidores directos y los estándares del sistema propiciando la prudencia, la moderación y el buen criterio en el establecimiento y medición de objetivos mensurables para cada tipo de riesgo, así como una adecuada comunicación a los encargados de las distintas áreas en la Compañía.

Para el establecimiento de la tolerancia al riesgo a mediano y largo plazo, en función al apetito de riesgo definido, el Directorio, considera las pruebas de estrés que la Entidad realice para distintos escenarios según la normativa interna vigente. Asimismo considera las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría externa y de otros organismos regulatorios.

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos elabora periódicamente, según lo procedimentado, informes de seguimiento a presentar al Comité de Gestión Integral de Riesgos con el resultado de gestión de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad individual y correlacionadamente.

La Entidad efectúa periódicamente las Pruebas de Estrés requeridas por el Ente Rector, las que entre otros objetivos permiten evaluar la suficiencia del capital en escenarios futuros de crisis severas, con baja probabilidad de ocurrencia pero posibles. Tales pruebas contribuyen a brindar una visión prospectiva del impacto negativo sobre el capital de la Entidad de las distintas variables financieras y económicas sujetas a tensiones.

Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de tasa de interés. A continuación se describen los principales aspectos de los mismos:

LIQA- Gestión de riesgo de liquidez

La política de la Entidad respecto al manejo de sus activos líquidos está diseñada para asegurar un adecuado nivel de liquidez aún en escenarios de alto estrés. La Entidad busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito. Para ello, fija un objetivo de liquidez basado en el comportamiento de sus depósitos y sus activos, teniendo en cuenta que se debe mantener un margen que permita afrontar la variaciones en los depósitos, cumpliendo en todo momento con el encaje establecido por el B.C.R.A.

Contribuye a mantener bajo el riesgo de liquidez, la política de mantener encajes técnicos superiores a los encajes legales (establecidos por la autoridad monetaria) y la política de aplicación de los excedentes de liquidez en alternativas de cortísimo plazo, elevada liquidez y muy bajo riesgo.

En términos del impacto del riesgo de liquidez sobre la adecuación del capital, pueden considerarse algunas cuestiones específicas tales como la cancelación de depósitos mayoristas o un gran incremento en la morosidad, eventos que la Entidad considera que son de muy baja probabilidad de ocurrencia y de impactos poco significativos.

A los fines del seguimiento de la liquidez por parte de la Alta Gerencia, el Área de Finanzas es responsable de la generación de la información y de su divulgación. El modelo de análisis sigue los siguientes pasos esquemáticos:

- i) Estrategias de la Entidad;
- ii) Situación actual de liquidez;
- iii) Proyección necesidades de liquidez;
- iv) Pruebas de estrés;
- v) Mercado en condiciones de estrés.

El Comité de Gestión, a su vez, y en el marco de la evaluación de la liquidez y la solvencia de la Entidad, revisa periódicamente la situación de liquidez, teniendo la responsabilidad de evaluar la implementación de planes para contingencias en caso de situaciones de estrés.

En forma paralela a la evaluación del riesgo de liquidez las áreas y funcionarios involucrados en la gestión del riesgo de liquidez deben analizar permanentemente la incidencia del riesgo de tasa de interés involucrado en las decisiones que adopten, de manera que ellas tengan en consideración no sólo el objetivo de conservar el patrimonio de la entidad, sino también alcanzar y maximizar la rentabilidad esperada.

El riesgo de liquidez es administrado y controlado diariamente mediante la información generada por el área de Finanzas y que, entre otras cosas, permiten verificar el cumplimiento de las normas sobre efectivo mínimo, la concentración de los depósitos y los vencimientos de las obligaciones previstas. Para analizar este riesgo, es necesario observar la estructura de fondeo de la Entidad.

La Entidad efectúa periódicamente un seguimiento de los índices de liquidez, administra y monitorea sus posiciones de liquidez intradiaria, los riesgos asociados con sus obligaciones de pago y liquidación en situaciones normales y de estrés.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencias cuyo objetivo es establecer un conjunto de acciones y recursos para responder ante eventos que alteren el normal funcionamiento de la entidad permitiendo que la misma permanezca operativa aún en el caso de ocurrir un evento extraordinario que amenazare la interrupción en el funcionamiento del negocio. Dentro del mismo, la Entidad estableció un plan formalizado denominado “Plan de Contingencia para Crisis de Liquidez” que apunte a gestionar los aspectos críticos emergentes de una potencial crisis de este tipo.

CRA- Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito

- a) *Aplicación del modelo de negocio en los componentes del perfil de riesgo de Crédito de la entidad:*

El perfil global de riesgo es el de una banca tradicional, y fue fijado teniendo en cuenta los objetivos manifestados en la Misión, Visión y Valores de la Entidad, correlacionado con la necesidad de resultados positivos en un marco de sustentabilidad y el mantenimiento de un adecuado nivel de capitalización.

Dicho perfil de negocios quedó delineado en el plan comercial aprobado por el Directorio y remitido al BCRA en el marco del régimen informativo de Plan de Negocios. Se entiende que dicho plan logra concatenar las necesidades del negocio con un perfil de riesgos acotado.

Los preceptos fundamentales para lograr adecuados niveles de seguridad en las colocaciones considerando el Riesgo de Crédito tienden a:

- Diversificar los sectores económicos, atomización del riesgo entre los clientes o grupos de contrapartes
- Conocimiento profundo de los clientes, de su actividad o negocio.
- Que los mismos cuenten con estructuras equilibradas.
- Información de cómo financian sus ventas nuestros clientes.

Estos lineamientos son contemplados en los manuales de gestión de Riesgo y Políticas Crediticias de la Entidad.

b) Criterios y enfoque para definir la política de gestión del riesgo de crédito y para limitar dicho riesgo

Admisión:

La Entidad opera crediticiamente con una cartera de clientes que presentan una actitud ética ante los compromisos asumidos, así como también en la administración de su negocio.

El otorgamiento del crédito se basa en el conocimiento de los solicitantes, de su actividad o negocio, de su capacidad de pago, de sus necesidades financieras y de los productos con que la Entidad cuenta para apoyar adecuadamente esas necesidades.

La instrumentación del crédito es legalmente válida y oponible a terceros a fin de resguardar los derechos la Entidad. De la misma manera, la gestión crediticia vela por el correcto atesoramiento de todos los instrumentos de crédito y la administración tanto de éstos como de los legajos de crédito y demás documentación conexas.

Se tiende a un seguimiento exhaustivo de la cartera Comercial y los clientes en particular, a fin de posibilitar medidas correctivas preventivas o de gestión de recupero, mantener la calidad de la cartera la Entidad y una adecuada cobertura con provisiones y garantías.

En cuanto a los criterios generales de actualización, los parámetros de créditos y disposiciones contenidas en los respectivos manuales y políticas crediticias, son revisadas, en cada ocasión en que el ritmo del negocio y el mercado sugieren un cambio en la estrategia de gestión de riesgo de créditos y/o en el nivel de tolerancia de riesgo crediticio máximo que se decide asumir.

Los criterios generales que se consideran en las políticas referidas a todo proceso de aprobación de operaciones son los relacionados con la capacidad del deudor, para generar flujos de efectivo que le permitan devolver los créditos que se concedan más los intereses respectivos en los plazos previstos, ya que las garantías se consideran como mecanismos eventuales y extraordinarios de recuperación.

La asistencia crediticia se adecua a los criterios establecidos en las diversas políticas de crédito establecidas para cada producto.

Generalmente la Institución opera con los clientes comerciales con fianza de sus accionistas. Previamente se estudia la manifestación de bienes de los mismos para evaluar su capacidad patrimonial.

Límites de crédito:

Para determinar el límite o nivel de exposición máxima, se tiene en cuenta según el segmento analizado diferentes aspectos tales como límite por línea, límite total del cliente y/o límite de Grupo Económico en caso de corresponder.

Legajos:

Se lleva un legajo de calificación de cada deudor. El mismo contiene todos los elementos que posibilitan efectuar correctas evaluaciones acerca del patrimonio, flujo de ingresos y egresos, rentabilidad empresarial o del proyecto a financiar. Constan asimismo las evaluaciones que se llevan a cabo con motivo de la aplicación de las normas sobre "Clasificación de deudores" y "Graduación del crédito", e incluyen datos que permiten verificar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en materia crediticia.

El legajo contiene además la información acerca de la totalidad del margen de crédito asignado al cliente y responsabilidades eventuales asumidas respecto de él, cualquiera sea el concepto o línea crediticia y una declaración jurada actualizada sobre si revisten o no el carácter de vinculados al respectivo intermediario financiero o si su relación con éste implica la existencia de influencia controlante.

Segmentación

La cartera la Entidad tiende a estar diversificada por sectores económicos, buscando atomizar el riesgo entre los clientes o grupos económicos, a fin de evitar concentraciones en el riesgo crediticio.

Seguimiento:

Todos los deudores son objeto de seguimiento permanente respecto de su comportamiento de pago, de su situación financiera y de la correspondencia entre el riesgo del deudor, su clasificación de riesgo y la asignación de provisiones.

En especial el seguimiento de las operaciones pertenecientes a la cartera comercial, se hace en primera instancia a nivel individual, manteniendo el contacto con los deudores, monitoreando sus riesgos y detectando anticipadamente el posible deterioro de su calidad y usando herramientas de gestión, con la finalidad de tomar las medidas adecuadas.

El objetivo de tal seguimiento es velar por:

- (a) la minimización de riesgos
- (b) el mantenimiento de una cartera adecuadamente calificada, diversificada y provisionada
- (c) el aseguramiento de una adecuada cobertura de garantías y
- (d) la minimización de operaciones en condiciones especiales. En particular se vigila el cumplimiento de las leyes aplicables a la intermediación financiera, las disposiciones de la supervisión bancaria y las políticas de la Entidad.

Clasificación en el seguimiento:

La clasificación de riesgo de la cartera es un proceso continuo que, en los casos y aspectos que no esté sujeto a parámetros automáticos, se realiza con un criterio conservador y preventivo con el objetivo de preservar la solvencia patrimonial de la Entidad, respetando la normativa vigente.

La clasificación de los clientes comerciales se efectúa sobre la base de los reportes financieros brindados a la Entidad, la documentación actualizada que se encuentra en los archivos de los clientes.

La clasificación de los clientes con deudas de menor valor o de la cartera de consumo se efectúa, en función de su nivel de morosidad.

Se efectúa un seguimiento efectivo y periódico de la calidad de la cartera crediticia,

El deterioro de cualquier indicador relacionado con la calidad y provisiones es monitoreado mensualmente y constituye una alerta para tomar medidas y priorizar.

El área de Gestión Integral de Riesgos monitorea con la periodicidad establecida en los manuales el valor de los indicadores de riesgo de crédito, y el control correspondiente contra los límites o umbrales definidos por el Directorio con respecto a los mismos y el responsable del área de riesgos reporta los Resultados del seguimiento realizado.

Documentación:

Con la finalidad de mantener los legajos de los deudores con información y documentación debidamente actualizada se efectúan las siguientes acciones:

- Revisar y validar que toda la documentación crediticia (contratos, pagarés, letras, cartas, facultades y poderes de representantes, estado y situación de las garantías, etc.) se encuentren en orden.
- Mantener contacto permanente con los deudores para obtener información periódica de su evolución financiera y detectar oportunamente las situaciones o cambios que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones que mantiene el deudor con la Entidad.
- Utilizar fuentes de información externas sobre la situación crediticia del deudor tanto pública como privada.

Recupero y Control:

Con la finalidad de contar con herramientas de control efectivo sobre la calidad y evolución de cartera, la Entidad dispone de:

- Un sistema de seguimiento y control de cobranza que incorpora alertas y medidas de mitigación específicos conforme evolucionan las labores de cobranza.
- Un proceso de supervisión y control para la detección temprana de situaciones de riesgo, a fin de que se logren tomar las medidas adecuadas y oportunas.

En el caso de cartera morosa, se reporta la evolución mensual de las operaciones en función a su antigüedad, la cartera morosa se divide en:

- Mora Temprana
- Mora Prejudicial – Externa
- Mora tardía
- Mora Judicial

Historial de cobranza:

Se lleva un registro de antecedentes que incluye tanto a los deudores sobre los que haya sido necesaria la gestión judicial para recuperar la asistencia, como también a aquellos que no cancelaron la asistencia otorgada. Aquellos clientes que obtuvieron un historial de pago negativo o de incobrabilidad son excluidos para una nueva asistencia.

c) Estructura y organización de la gestión de crédito, control de riesgo y la función de control:

El Directorio a través del Comité de Gestión es responsable de brindar un marco consistente para la gestión del riesgo crediticio que considere la dinámica de los negocios de Banco Dino SA, asegurar los recursos para la adecuada implementación de la metodología que asegure mantener los niveles de tolerancia aprobados para los riesgos en su plan de negocios.

El Directorio delega en el área de Riesgo Crediticio, dependiente funcionalmente de Gerencia General, la gestión del riesgo crediticio e implementación de la metodología para su identificación, medición y mitigación.

El Comité de Crédito, integrado por dos Directores, Gerente general, y Responsable de Riesgo Crediticio tiene como responsabilidad:

- Establecer políticas crediticias
- Otorgar y revisar los márgenes de Crédito y refinanciamientos o reestructuraciones de deuda dentro de sus atribuciones, revisar cuando corresponda las clasificaciones establecidas por la gerencia de Riesgo, según normativa del BCRA.
- Considerar pautas crediticias correspondientes a nuevos productos.
- Examinar informes periódicos vinculados con la gestión crediticia (calidad de la cartera, concentración de la cartera, segmentación de la misma en función al tipo de crédito y a la cartera a la cual pertenece (consumo, comercial, comercial consumo)

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos, es responsable del monitoreo de la gestión del riesgo de acuerdo a su normativa interna y de presentar sus conclusiones al Comité de Gestión Integral de Riesgos.

En el Manual de Organización y Funciones se detallan tareas que hacen efectivas las responsabilidades del Responsable de Riesgo Crediticio, de los analistas y del área de mora y recupero.

El área de Riesgo Crediticio es la encargada de implementar la metodología para una adecuada y oportuna identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo, lo que involucra los procesos de otorgamiento de financiaciones, seguimiento posterior y clasificación y, en caso de incumplimiento, su recupero.

El cumplimiento de la metodología definida por el área de Riesgo Crediticio, aprobada por el Directorio para el otorgamiento de las financiaciones, su seguimiento y acciones de recupero que se deriven sobre las distintas carteras, es crítico, debiendo orientarse a la mejora continua en el ambiente del control con una adecuada supervisión de los responsables de los sectores operativos intervinientes, desde la calificación del cliente previo a la liquidación, hasta la cancelación total del financiamiento otorgado.

d) Relación entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, Cumplimiento y auditoría interna.

El Directorio, a propuesta del Comité de Gestión, define las políticas generales de tolerancia al riesgo de la Entidad, la cual se traduce en los respectivos límites establecidos para cada uno de los indicadores definidos. Dichas políticas son examinadas periódicamente, pudiendo realizarse revisiones adicionales en base a situaciones coyunturales que así lo requieran.

El Responsable de Riesgo Crediticio fija la periodicidad para los cálculos de los indicadores. El área de riesgo crediticio está a cargo de realizar los cálculos de indicadores, según la frecuencia mínima definida.

En relación a la definición y/o modificación de los límites de cada indicador en particular, cabe destacar que, El Comité de Gestión en conjunto con el área responsable y Gestión Integral de Riesgos, analizan los siguientes aspectos:

- La tolerancia al riesgo de la Entidad definida a través de su estrategia;
- La evolución histórica de los indicadores (evidencia de ciclos, tendencias, etc.);
- Los valores observados en indicadores de similares características en el Sistema Financiero

Auditoría interna de los riesgos:

Gerencia de Auditoría Interna depende jerárquicamente de Directorio, al que reporta por intermedio del Comité de Auditoría, dicho Comité ha sido creado con el objetivo de dar tratamiento pormenorizado a los informes elaborados sobre el control interno, ya sean de auditoría interna, auditoría externa, BCRA u otros órganos de control.

Las inspecciones sobre la gestión del riesgo de crédito cubren los aspectos que hacen a los procesos de otorgamiento, seguimiento, recupero, medición de límites, validación del modelo de cálculo de capital económico, integridad de los datos utilizados, pruebas de estrés entre sus aspectos principales.

e) Alcance y principal contenido de los informes sobre exposiciones al riesgo de crédito y sobre la función de gestión de crédito destinados a el Directorio y a la alta gerencia.

Mensualmente el área de Riesgo Crediticio elabora un informe destinado al Directorio y Alta Gerencia que describe:

- Evolución de la cartera Crediticia
- Principales tomadores de crédito.
- Evolución del nivel de mora
- Comparación de los ratios con otras entidades similares
- Nivel de provisiones establecidas
- Gestión de recupero de clientes morosos

- Gestión de la mora extrajudicial
- Gestión de la mora Judicial.

CRB- Información adicional sobre la calidad crediticia de los activos

a) Alcance y la definición de exposiciones en «mora» y «deterioradas» a efectos contables y las diferencias, si las hubiera, entre mora e incumplimiento con fines contables y reguladores.

Mora: Se computa a partir de la fecha de vencimiento de las operaciones.

Deterioro: Se considera deterioro de las exposiciones cuando las mismas son clasificadas en las siguientes situaciones establecidas por el ente regulador (BCRA): Situación 3 (Con problemas y de riesgo medio), Situación 4 (Con alto riesgo de insolvencia y riesgo alto) y Situación 5 (Irrecuperable).

(b) Medida en que las exposiciones en mora (superior a 90 días) no se consideran deterioradas y los motivos para ello:

No se considerarán deterioradas las exposiciones con más de 90 días de mora cuando:

- Correspondan a exposiciones para las cuales los clientes son clasificados por criterios subjetivos (Establecidos por el ente regulador- BCRA), analizando aspectos relacionados a capacidad de pago, tipo de dirección, posición dentro de la competencia, sector en el que desarrolla su actividad. Este análisis corresponde al realizado para la cartera comercial.
- Correspondan a Disposiciones del ente regulador (BCRA) mediante las cuales se establece otro criterio de clasificación: por ejemplo Clientes declarados en emergencia agropecuaria.

(c) Descripción de los métodos utilizados para determinar el deterioro.

Es determinado en función a las categorías de clientes, establecidas por el ente regulador:

- Cartera de Consumo o Vivienda: Créditos Personales, Tarjetas de Créditos, Hipotecarios para Vivienda.
- Cartera Comercial Asimilable a Consumo: Créditos Comerciales que no superen el “Importe de referencia” definido en la sección 3 del texto ordenado de Clasificación de deudores del B.C.R.A.
- Cartera Comercial: Créditos a Empresas orientados a financiar la inversión, la producción y la comercialización de los bienes y servicios requeridos tanto por la demanda interna como por la exportación del país, cuando el total de asistencia del cliente supere el “Importe de referencia” definido en la sección 3 del texto ordenado de Clasificación de deudores del B.C.R.A.

Definición de deterioro: en función a criterios establecidos por el BCRA, para la cartera de consumo y comercial asimilable a consumo el deterioro se establece tomando la antigüedad de la mora.

La Institución sigue rigurosamente para clasificar su cartera la normativa del BCRA establecida en la norma de Clasificación de Deudores.

e) Desglose de exposiciones por zona geográfica sector y vencimiento Residual.

Banco Dino S.A. concentra sus operaciones en Córdoba Capital.

Su cartera de Crédito tiene la siguiente estructura:

Cartera de Consumo	61% (84% Tarjeta de Crédito – 16% Préstamos).
Cartera Comercial asimilable a Consumo	13%
Cartera Comercial	26%

(f) *Importe de las exposiciones deterioradas (según la definición utilizada por la entidad con fines contables) y las dotaciones y cancelaciones, desglosadas por zona geográfica y sector;*

Al 31/12/2020 las exposiciones deterioradas representaban el 3% de la cartera total. Concentrándose la misma en la Cartera de Consumo. La Institución registro a la empresa Frasinelli en situación irregular por M\$ 2.517 el 0.5%

g) *Análisis de la antigüedad de exposiciones en mora términos Contables:*

Mora entre 91 y 180 días	0.5% de la cartera crediticia
Mora entre 181 y 365 días	0.2% de la cartera crediticia
Mora mayor a 365 días	2.1% de la cartera crediticia

Valores al 31/12/ 2020

CRC- Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de cobertura del riesgo crediticio

a) *Principales características de sus políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos:*

Por norma general, la entidad no hace uso de la compensación de partidas dentro o fuera de balance, si esto sucediera debería estar originado en alguna circunstancia excepcional.

b) *Principales características de las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión del colateral:*

La Institución, en general, no opera con garantías reales. No obstante en caso de tomarlas las mismas deben tener las siguientes características:

- Ser de fácil realización
- Constituirse en primer rango frente a otros acreedores
- Cubrir razonablemente el valor del riesgo involucrado
- Contar con póliza de seguro debidamente endosada

En cuanto a las Fianzas se estudian a los fiadores teniendo en cuenta:

- Que no registren antecedentes negativos
- Que presenten una manifestación de bienes sustentable.
- Se estudian la situación de los inmuebles declarados.

c) *Información sobre la concentración del riesgo de mercado o de crédito a través de los instrumentos utilizados para mitigar el riesgo de crédito (es decir, por tipo de garante, colateral y proveedor de derivados crediticios).*

La entidad realiza el monitoreo de la calidad y composición general de la cartera crediticia con la finalidad de identificar, seguir y controlar diversas fuentes de concentración de riesgos y operaciones con características similares.

La cartera crediticia de la Entidad se caracteriza por su fuerte atomización.

CRD- Información cualitativa sobre el uso de calificaciones crediticias externas por las entidades con método estándar para el riesgo de crédito

No aplicable.

MRA-Requisitos de información cualitativa para el riesgo de mercado

La política de la entidad, con relación a los mercados, es la de tener una mínima intervención, reservada solo para aquellas situaciones transitorias de excedentes que puedan colocarse en activos de corto plazo de bajo riesgo de contraparte y volatilidad y absoluta liquidez

En relación al riesgo de moneda, la entidad mantiene una posición global neta en moneda extranjera positiva con fines operativos.

A pesar de que este riesgo se considera no relevante la Entidad mantiene un constante monitoreo de las variables económicas que pudieren impactar sobre el valor de los activos financieros.

IRRBA – Objetivos y políticas de gestión del riesgo IRRBB:

- a) Definición del IRRBB por el banco a efectos de control y medición del riesgo:

La Comunicación “A” 6397 del BCRA establece que el riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión (RTICI) se refiere al riesgo actual o futuro para el capital o los resultados de una entidad financiera a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión. Cuando las tasas de interés varían, cambia el valor actual y el perfil temporal de los flujos de fondos futuros, es decir que modifica el valor subyacente de los activos, pasivos y partidas fuera de balance de la entidad, y por consiguiente su valor económico. A su vez, las variaciones de las tasas de interés, afectan a los resultados de la entidad al alterar los ingresos y egresos sensibles a ellas, afectando a su ingreso neto por intereses.

En ese sentido, la citada Comunicación estableció mecanismos de medición del riesgo de tasa de interés, utilizando para ello una gama de escenarios de perturbación y estrés de las tasas de interés, previendo que las Entidades que no pertenezcan al Grupo A pueden utilizar para la medición del R Riesgo de Tasa de Interés una metodología estandarizada basada en el valor económico (Δ EVE). Este modelo se define como un flujo de fondo teórico sujeto a reapreciación, asignándose cada vencimiento a las correspondientes bandas temporales.

- b) Descripción de las estrategias generales del banco para la gestión y mitigación del IRRBB:

La Comunicación “A” 6459 del BCRA, estableció con vigencia a partir del 1/07/2018, que las Entidades Financieras que pertenezcan a los Grupos “B” y “C” (dentro de los que está incluido Banco Dino S.A.), pueden optar para la cuantificación de las necesidades de capital económico por la metodología simplificada para cuantificar el capital económico en función de su perfil de riesgo. Banco Dino S.A. ha adoptado este criterio.

- c) Frecuencia del cálculo de las medidas del IRRBB del banco:

Las medidas del IRRBB se calculan con frecuencia trimestral, en función de lo requerido por la normativa e informadas al BCRA de acuerdo a lo previsto en el régimen informativo correspondiente

- d) Descripción de los escenarios de perturbación y tensión de las tasas de interés que el banco utiliza para estimar variaciones del valor económico y de las ganancias:

Los escenarios de perturbación de tasas de interés que utiliza el banco para estimar variaciones del valor económico y de las ganancias son los establecidos en la Com. “A” 6397.

Medida del EVE:

En base a las tasas de referencia que determina el BCRA para cada trimestre, se realizan los siguientes escenarios:

- i) Desplazamiento paralelo hacia arriba: subida en paralelo de las tasas de corto y largo plazo.
- ii) Desplazamiento paralelo hacia abajo: bajada subida en paralelo de las tasas de corto y largo plazo.
- iii) Empinamiento de la pendiente: disminución de tasas a corto plazo y aumento de tasas de largo plazo.
- iv) Aplanamiento de la pendiente: aumento de tasas a corto plazo y disminución de tasas a largo plazo.
- v) Aumento de las tasas de corto plazo.
- vi) Disminución de las tasas a corto plazo.

- e) Descripción general del modo en que la Entidad cubre su IRRBB, así como del tratamiento contable asociado:

Dado que la Entidad adoptó para la cuantificación de las necesidades de capital económico el método simplificado para cuantificar el capital económico en función de su perfil de riesgo, el cálculo aplicado surge de la siguiente expresión:

$$CE = (1,05 \times CM) + \text{máx} [0; \Delta EVE - 15\% \times \text{PNb}]$$

Donde:

CE: Capital económico en función del perfil de riesgo

CM: exigencia de capital mínimo normativo

ΔEVE : medida de riesgo calculada conforme al marco estandarizado mencionado

PNb: patrimonio neto básico (capital nivel uno)

Como resultado, el cálculo del capital económico resulta de incrementar en un 5% la exigencia de capitales mínimos calculada de acuerdo a lo previsto en las normas que establecen el Régimen de Capitales Mínimos.

CCRA – Información cualitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte

Banco Dino S.A., por el momento, no realiza este tipo de operaciones.

SECA – Requisitos de información cualitativa para exposiciones de titulización

Banco Dino S.A., por el momento, no realiza este tipo de operaciones.

REMA – Política de Remuneración

El Directorio aprobó a través del Acta de Directorio N° 197 del 01/03/2017 la versión vigente de la Política General de Recursos Humanos en donde se definen aspectos relacionados con remuneraciones y beneficios al personal.

La determinación de la remuneración del personal se realizará, básicamente, de acuerdo con la estructura de salarios vigente establecida en el convenio colectivo de trabajo de empleados bancarios. Los salarios serán abonados al personal de planta permanente con crédito en la cuenta sueldo que mantengan abierta en la Entidad, dentro de los plazos de ley mientras que el sueldo anual complementario se acreditará en las fechas que se determinen oportunamente.

Con respecto a las remuneraciones variables, el Directorio aprobó a través del Acta de Directorio N° 232 del 14/06/2018 la última versión de Política de Incentivos Económicos al personal.

La entidad no ha contratado consultores externos para que intervengan en el proceso de remuneración.

La Política de Incentivos al Personal, establece los lineamientos, responsabilidades y características del sistema vigente en la Entidad.

Participan de este sistema a todas las personas que ocupen algún puesto relacionado con función comercial que se haya definido en el esquema comisional vigente y que cumplan con los objetivos previamente definidos. Se encuentran excluidos Personal, pasantes y Programa Primer Paso (PPP). En esta primera instancia el Directorio de Banco Dino S.A. determinó aplicar la política de incentivo únicamente al sector comercial a fin de equiparar los esquemas que ofrece las compañías semejantes en el mercado.

Se destaca que la Entidad no posee subsidiarias ni filiales extranjeras.

La entidad no otorga remuneración variable diferida, ni otorga remuneraciones en acciones o instrumentos basados en acciones, ni tampoco sujeta a ajustes posteriores en función del riesgo/performance

Con relación con las remuneraciones de los cuadros gerenciales, el Directorio fija las mismas en función a las retribuciones para cargos similares en el mercado, al desempeño observado en su gestión y a su desarrollo profesional y aportes que agreguen valor a la gestión integral de la Entidad.

Los incentivos al personal actuales son únicamente comisiones por ventas, las cuales tiene un sentido de estímulo de mejor desempeño como de reciprocidad, ya que el pago varía proporcionalmente al resultado obtenido; A fin de calcular las mismas se toma en cuenta las ventas efectivizadas por cada uno de los puestos comprendidos a la que se aplica la escala comisional vigente.

Riesgo Operacional:

La Entidad cuenta con una política y metodología de gestión de riesgo operacional aprobado por el Directorio los cuales fijan los lineamientos y procedimientos para monitorear dicho riesgo.

La política permanente de la Entidad es propender a minimizar los eventos de riesgos relacionados al control de los procesos internos, la actuación del personal y el funcionamiento de los sistemas.

El Directorio es el responsable primario de brindar un marco consistente para la gestión del riesgo operacional en Banco Dino SA, que incluya asegurar los recursos para la adecuada implementación de la metodología que mantenga los niveles de tolerancia que defina en su estrategia/plan de negocios.

El Directorio delegó en el Comité de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo a lo previsto en el reglamento aplicable, las acciones de vigilancia el diseño y el monitoreo del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que garanticen una adecuada gestión del riesgo operacional,

El área de Gestión Integral de Riesgos es encargada de articular la metodología para la identificación, medición y mitigación de los distintos riesgos operacionales en toda la Compañía.

Los encargados de las distintas Áreas son responsables de aplicar -según su ámbito de competencia- los procesos y procedimientos concretos conforme al marco definido para la gestión del riesgo operacional, monitoreando que tanto los procedimientos como los controles sean adecuados y eficaces en el ámbito en que se apliquen. Asimismo, informarán al Responsable de Gestión Integral de Riesgos, acerca de los

resultados de los indicadores que le sean aplicables, y cualquier circunstancia que implique reevaluar el riesgo de amenazas ya identificadas o el surgimiento de nuevas..

A los fines de la identificación y evaluación del riesgo operacional, se efectúa un adecuado conocimiento de los distintos riesgos en los subprocesos de todos los productos vigentes, procesos de soporte, el impacto de las posibles debilidades y la evaluación de los controles implementados.

Las herramientas previstas en la política de riesgo operacional que deben utilizarse de manera conjunta entre todas las áreas involucradas en los procesos de los distintos productos coordinadas por el Área de Gestión Integral de Riesgos son:

- Indicadores de riesgo
- Informes de seguimiento
- Autoevaluación del riesgo operacional - Matrices de Riesgo: las cuales se definen como la herramienta que permite determinar el riesgo residual para cada subproceso (agrupador de actividades operativas y de control y su interrelación con aplicativos informáticos) de cada uno de los productos vigentes en la Entidad y áreas soportes. En las mismas se determinan atributos relacionados con la probabilidad de cometer errores y el impacto de dichos errores

La metodología de gestión de riesgo operacional coordinada por el Responsable de Gestión Integral de Riesgo contempla las siguientes etapas:

- a) Diagnóstico
- b) Seguimiento
- c) Control y Mitigación

a) Diagnóstico:

Incluye la identificación y evaluación de los riesgos para las distintos tipos de eventos que se deban categorizar según lo previsto en la normativa regulatoria del BCRA vigente en relación a régimen informativo de eventos de riesgo operacional, como mínimo.

Para cada amenaza identificada en la matriz de riesgo operacional, deberá valorizarse su Impacto, la probabilidad de ocurrencia, el riesgo real, y los controles/mitigadores previstos y su cumplimiento. Asimismo para las amenazas con riesgos residuales moderadamente altos y altos, deberá generarse un proyecto de mejora de acuerdo a la normativa interna aplicable.

Este trabajo de diagnóstico documentado en la matriz de riesgo deberá realizarse mediante el uso del software de gestión de riesgos y coordinado por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos, quien deberá analizar:

- ✓ La razonable valorización de las distintas variables para cada amenaza identificada y que no existan amenazas significativas no contempladas.
- ✓ Que los manuales de procedimientos que formalicen los controles tengan previsto que los proveedores de actividades delegadas informen al Área a la que reportan, en los plazos estipulados, los incidentes/ fallas producidos. En el caso de actividades delegadas relacionadas con Tecnología Informática, sistemas y procesos asociados es aplicable lo previsto en el documento Delegación de actividades de sistemas y Tecnología Informática a terceros.
- ✓ Que el costo de cada control sea adecuado en relación al impacto de efectivizarse la amenaza.

- ✓ Que la prioridad/plazos que se asigne a los proyectos de mejora para mitigar los riesgos residuales moderadamente altos/ altos, contemplen integralmente el impacto y su probabilidad de ocurrencia.

Para el caso de diagnóstico de riesgo de activos informáticos y procesos asociados, el Responsable de Gestión Integral de Riesgos deberá confeccionar un “Informe de análisis de riesgos de activos de información” a aprobar por el Comité de Gestión Integral de Riesgos del cual tomará conocimiento el Directorio, para entregar al Responsable de Tecnología Informática categorizando el riesgo de cada activo informático como bajo, moderadamente bajo, moderadamente alto y , alto.

b) Seguimiento

Considera el establecimiento de mecanismos incorporados en las actividades rutinarias de la Compañía que permitan detectar la ocurrencia de incidentes que evidencien debilidades en los controles previstos teniendo en cuenta la evolución de los indicadores de riesgo operacional, con relación a los niveles de tolerancia fijados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos alineados al nivel de tolerancia definida en el Plan de Negocios según la normativa vigente.

Las herramientas vigentes para gestión de incidentes, gestión de reclamos de usuarios, el sistema contable y fundamentalmente el esquema de reportes fijado para cada área, son la fuente primaria que el Responsable de Gestión Integral de Riesgos utiliza para monitoreo de los mismos.

c) Control y mitigación

Las distintas áreas a través del cumplimiento de los procedimientos de control aprobados por las instancias que correspondan son las que efectivamente implementan los mitigadores ante las amenazas identificadas. Los controles para reducción de riesgos operacionales se re evaluarán con una frecuencia mínima anual, debiendo realizarse los ajustes que pudieran corresponder en frecuencia y/o modalidad. El proceso de reporte formal de eventos de riesgo operacional en las herramientas internas previstas y de acuerdo a la normativa interna vigente, es relevante para asegurar la eficacia de los controles implementados.

A los efectos de reducir la exposición a los riesgos operacionales , podrán utilizarse herramientas o programas de cobertura de riesgo como por ejemplo las pólizas de seguro, las cuales deberán ser usadas como complemento de las medidas de control interno adoptadas para esos riesgos, pero no serán consideradas sustitutos de la gestión del riesgo operacional.

El Capital Económico por Riesgo Operacional es aquel necesario para cubrir las pérdidas inesperadas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos, de la actuación del personal o de los sistemas internos, o bien aquellas derivadas de acontecimientos externos. A fines de su cálculo la Entidad considera la exigencia en función a la fórmula establecida en la normativa de BCRA, en su texto ordenado de capitales mínimos por riesgo operacional, y evalúa en base a la estructura operativa de la Entidad, y el análisis de los impactos negativos de los distintos eventos que dieron origen a pérdidas relacionadas con este concepto, la necesidad o no de agregar un monto adicional en concepto de económico.